

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°081-2021-GM/MDI

Imperial, 20 de octubre de 2021

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL.

VISTO: El Informe N° 1206-2021-SGRRHH-MDI de fecha 15 de octubre del 2021; La Resolución de Gerencia Municipal N° 079-2021-MDI; El Informe N° 001-2021-OPP-GM-MDI, la Carta N° 001-2021-CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIO N° 002-2021-MDI, El Informe N° 334-2021-SG-MDI, con respecto a la Aprobación de las Bases para el Proceso de Convocatoria de Personal N° 002-2021-MDI, bajo la modalidad del Decreto Legislativo N° 1057- Decreto de Urgencia N° 083-2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el Artículo 194°, de la Constitución Política del Estado, Concordante con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, que señala: "Las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, que gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Estado les otorga a las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Contrato Administrativo de Servicios – CAS, es una modalidad contractual administrativa y privativa del Estado, que vincula a una entidad pública con una persona natural que preste servicios de manera no autónoma. Se rige por normas de Derecho Público y confiere a las partes únicamente los beneficios y obligaciones que establece el Decreto legislativo N°1057 y su reglamento Decreto supremo N°075-2008-PCM, modificada por Decreto Supremo N°065-2011-PCM;

Que, la Única Disposición Complementaria Final del DECRETO DE URGENCIA N° 083-2021, DECRETO DE URGENCIA QUE DICTA MEDIDAS EXTRAORDINARIAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA DISPONIBILIDAD DE RECURSOS HUMANOS ANTE LA EMERGENCIA SANITARIA POR LA COVID-19 Y DICTA OTRAS DISPOSICIONES, tipifica: "1. Autorízase a las entidades de la Administración Pública comprendidas en el artículo 2 del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, así como a las que han transitado al régimen del servicio civil, DE MANERA EXCEPCIONAL, a contratar servidores civiles bajo el régimen del contrato administrativo de servicios, hasta el 2 de noviembre de 2021. EL PLAZO DE ESTOS CONTRATOS DURA COMO MÁXIMO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021. Cumplido dicho plazo, tales contratos concluyen de pleno derecho y son nulos los actos en contrario que conlleven a sus respectivas ampliaciones. La comunicación que la entidad pudiera hacer de la conclusión del vínculo contractual tiene carácter meramente informativo y su omisión no genera la prórroga del contrato";

Que, de acuerdo a la Ley N°29849, que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, regulado mediante Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales, dispone en su Artículo 8° lo siguiente: El acceso al Régimen de Contratación Administrativa de Servicios se realiza obligatoriamente mediante concurso público. La convocatoria se realiza a través del Portal Institucional de la entidad convocante;

Que, de acuerdo a la Ordenanza Municipal N°015-2021-MDI, de fecha 14 de octubre de 2021, se aprueba el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Imperial – 2021.

Que, el Numeral 13 del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Ordenanza Municipal N°015-2021-MDI, de fecha 14 de octubre de 2021, establece que es una competencia de Gerencia Municipal aprobar las bases de los procesos de selección para la contratación de bienes, servicios y obras conforme a Ley. Asimismo aprobar las bases de los procesos de selección de personal.

Que, mediante Informe N° 1206-2021-SGRRHH-MDI de fecha 15 de octubre del 2021, la Sub Gerencia de Recursos Humanos de la MDI, remite el cuadro de necesidades del personal administrativo el cual adjunta, para la toma de decisiones al respecto.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 079-2021-MDI de fecha 19 de octubre del 2021, aprobó conformar la Comisión Evaluadora del Concurso Público, para el año fiscal 2021, encargada de llevar a cabo el Procedimiento de Selección para la Contratación de Personal, bajo la modalidad del Contrato Administrativo de Servicios N° 002 – CAS del Decreto Legislativo N° 1057.

Que, mediante Informe N° 001-2021-OPP-GM-MDI de fecha 19 de octubre del 2021, la Encargada de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la MDI, concluye que la disponibilidad presupuestal para la contratación de personal CAS de noviembre a diciembre del 2021, ha sido programado en el Presupuesto Institucional de Apertura para el ejercicio fiscal 2021, dentro de la cadena programática que se detalla, por el importe total de S/ 128, 577.33 Soles.

Que, mediante Informe N° 0013-2021-OAJ-MDI, de fecha 20 de octubre del 2021, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, concluye que teniendo en consideración la autorización excepcional para contratar servidores bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, hasta el 2 de noviembre de 2021, en el marco de la Única Disposición Complementaria Final del DECRETO DE URGENCIA N° 083-2021, DECRETO DE URGENCIA QUE DICTA MEDIDAS EXTRAORDINARIAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA DISPONIBILIDAD DE RECURSOS HUMANOS ANTE LA EMERGENCIA SANITARIA POR LA COVID-19 Y DICTA OTRAS DISPOSICIONES, resultaría VIABLE aprobar mediante Resolución de Gerencia Municipal, las BASES PARA EL PROCESO DE CONVOCATORIA DE PERSONAL N° 002-2021-MDI, BAJO LA MODALIDAD DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1057 – DECRETO DE URGENCIA N° 083-2021, presentado por la Presidenta del Comité Administrativo de Selección de Personal, conforme al artículo 26 del ROF de la MDI, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 015-2021-MDI.

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972 y el Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Municipalidad Distrital de Imperial, aprobado mediante Ordenanza Municipal N°015-2021-MDI, y contando con las visaciones de Oficina de Gestión de Recursos Humanos y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR las BASES para el PROCESO DE CONVOCATORIA DE PERSONAL N° 002-2021-MDI, bajo la modalidad del Decreto Legislativo N° 1057-Decreto de Urgencia N° 083-2021, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE, a todos los miembros titulares y suplentes, de acuerdo a lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO toda disposición que se oponga a la presente, así como encargar a todas las instancias pertinentes de la Municipalidad el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Unidad de Informática y Estadística, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad de Imperial.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL
LUIS ROBERTO VILLANTE SANCHEZ
GERENTE MUNICIPAL